
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCIÓN N°	
130	/024

26 de noviembre de 2024

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 127/2024, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un Dataloggers y distintos sensores para la carrera de Ingeniería en sistema de riego y la Unidad tecnológica de energías renovables.

RESULTANDO: I) que virtud de la necesidad de adquirir un dataloggers y distintos sensores para la carrera de Ingeniería en sistema de riego y la Unidad Tecnológica de UTEC, fecha 17 de octubre de 2024 se publicó la Compra Directa por Excepción N° 127/2024 en la página de Compras Estatales;

II) que con fecha 30 de octubre de 2024, se realizó la apertura electrónica de la citada Compra Directa por Excepción, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018 recibándose las ofertas de: i) METEOSUR S.R.L.; ii) ORBICAR S.A, y iii) RMV SAS.

CONSIDERANDO: I) que las ofertas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que con fecha 31 de octubre de 2024 se realizó el informe de admisibilidad por el cual se estableció que las ofertas de las empresas ORBICAR SA y METEOSUR SRL pasan al análisis técnico. En efecto, según se desprende de dicho informe, la oferta de RMV SAS es descartada dado que presenta un plazo de entrega superior al solicitado en el Pliego;

III) que el informe técnico precedente, de fecha 14 de noviembre de 2024, sugiere adjudicar la compra a METEOSUR SRL., cuya oferta cumple con todos los requisitos solicitados;

IV) que asimismo, recayó informe jurídico de fecha 22 de noviembre de 2024, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF;

V) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa seleccionada;

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

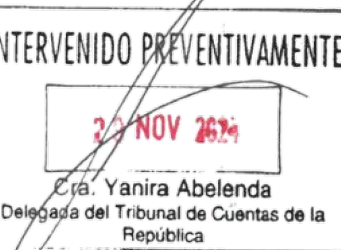
1º. Adjudicar –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Compra Directa por Excepción N° 127/2024, al amparo de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF, a la empresa METEOSUR SRL, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Cod. Sice	Producto	Variante	Cantidad	Valor uni. (USD)	Moneda	Valor Total	Proveedor
1	72.731	SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	A	70	226,64	USD	15.864,80	Meteosur
			B	20	194,67	USD	3.893,40	Meteosur
2	73.760	MICROCONTROLADOR	A	20	69,52	USD	1.390,40	Meteosur
			B	20	85,4	USD	1.708,00	Meteosur
3	36.096	REGISTRADOR DE DATOS (DATALOGGER)	A	5	1418,72	USD	7.093,60	Meteosur
			B	7	181,25	USD	1.268,75	Meteosur

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de USD 31.218,95 (dólares americanos treinta y un mil doscientos dieciocho con noventa y cinco), IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica


INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE
30 NOV 2024
Cra. Yanira Abelenda
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República